

1. ORIENTACIONES GENERALES DE LA SELECCIÓN:

1.1 Perfil de ingreso al programa de doctorado en derecho

El Doctorado en Derecho de la Universidad de los Andes forma investigadores capaces de contribuir al avance de las ciencias jurídicas mediante una tesis final original, rigurosa y situada en los debates académicos contemporáneos. El perfil de ingreso describe al sujeto que el programa considera preparado para iniciar ese proceso. Lo integran tres dimensiones que deben concurrir de manera articulada; la ausencia grave en cualquiera de ellas constituye fundamento suficiente para no recomendar la admisión, con independencia del desempeño en las restantes.

1.1.1. *Excelencia académica acreditada*

El/la postulante debe contar con formación jurídica de base obtenida en una institución reconocida oficialmente, con un rendimiento académico de excelencia y una posición destacada entre sus pares al momento del egreso. Esta dimensión acredita que el postulante posee la solidez intelectual necesaria para afrontar las exigencias del trabajo doctoral.

Aunque el Programa se dirige principalmente a Licenciados en Derecho, existe la posibilidad de que sean admitidos Licenciados en otras disciplinas afines y según el plan de investigación que presenten al Director del Doctorado.

1.1.2. *Potencial investigador*

El/la postulante debe demostrar conocimientos teóricos sólidos en el área del derecho que propone investigar, compatibles con las líneas de investigación vigentes del programa, y capacidad analítica para identificar, problematizar y abordar cuestiones jurídicas con rigor crítico y fundamentación ética. Debe contar, asimismo, con habilidades de comunicación académica escrita y oral que le permitan presentar y defender sus ideas ante audiencias especializadas.

Ya que el programa busca formar principalmente a doctores investigadores, se vuelve necesaria identificar evidencia de vocación investigadora, que se evalúa en función de la trayectoria del postulante. Quienes provienen del ámbito académico deben acreditar experiencia previa en actividades de investigación —tesis, memorias, participación en proyectos o publicaciones—. Sin embargo, cuando hay razones fundadas para aceptar a postulantes que provienen del ejercicio profesional del Derecho, estos deben demostrar, en su lugar, una motivación fundada y reflexiva para desarrollar investigación jurídica de nivel doctoral, articulada con claridad en su propuesta de ingreso.

1.1.3. *Condiciones personales y operativas*

El/la postulante debe demostrar autonomía intelectual y capacidad de planificación realista, coherente con la jornada de dedicación declarada y con los plazos que el programa establece para cada etapa del proceso formativo. Debe, además, contar con sustentabilidad financiera para el período de duración del doctorado, condición indispensable para garantizar la continuidad y el rendimiento académico esperados.

1.2 Requisitos formales de postulación

En concordancia con el perfil de ingreso descrito, los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos para postular:

1. Estar en posesión del **grado de licenciado en ciencias jurídicas, título profesional de abogado o ciencias afines**.
2. **Acreditar excelencia académica:**
 - Haber obtenido un promedio de notas final de licenciatura, título profesional o equivalente igual o superior a **5.0**, sobre un máximo de siete (**7.0**) o su equivalente en escala de nota de 1 a 7.
 - Certificado de ranking de egreso en la licenciatura o título, indicando el percentil en que se encontró al momento de titularse, emitido por la autoridad correspondiente
3. En caso de tener una propuesta de Director de Tesis, señalar al Consejo del Programa un posible Profesor Tutor de un área afín a sus intereses, dentro de las líneas de investigación del programa. En estos casos, el postulante debe revisar que los objetivos de investigación que propone sean al menos compatibles con las líneas de investigación del Doctorado.

1.3 Documentos y certificados.

El listado de los documentos que deben ser presentados durante el proceso de postulación, para acreditar el cumplimiento de los requisitos de ingreso, es el siguiente:

1. Formulario de postulación, que debe incluir los siguientes puntos, de acuerdo con el formato publicado:
 - a. Datos del postulante
 - b. Nombre y contacto (mail) de tres personas a las que se le puedan pedir referencias del postulante
 - c. Carta motivacional
 - d. Ensayo sobre un tema de interés
 - e. Línea de investigación acorde con las líneas de investigación que ofrece el programa
 - f. Nombre del profesor tutor de su preferencia
 - g. Indicar jornada (completa o parcial)
 - h. Indicar forma de financiamiento.

2. Certificado de título profesional y/o licenciatura original o copia legalizada ante notario. Todo documento proveniente desde el exterior debe venir legalizado desde el país de origen. La forma de la legalización depende de que el país se encuentre suscrito a la Convención de Apostilla de la Haya.

- i. Documentos emitidos en países suscritos a Convención de Apostilla. Se sigue la línea de verificación estipulada en dicha convención, por lo cual los documentos se reciben apostillados.
 - j. Documentos emitidos en países que NO estén suscritos a Convención de Apostilla. Legalizar en Consulado de Chile del país de origen, para su posterior legalización y traducción, cuando proceda, en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.
2. Certificado de otros grados académicos, títulos, trabajos, logros, honores académicos o profesionales.
 3. Certificado de notas de la Universidad donde obtuvo el título profesional o la licenciatura. Debe ser emitido por la autoridad correspondiente, e indicar nota máxima y mínima de la escala de evaluación.
 4. Certificado de ranking de egreso en la licenciatura o título, indicando el percentil en que se encontró al momento de titularse, emitido por la autoridad correspondiente. En caso de que la Universidad no emita este certificado se debe presentar una carta oficial indicándolo.
 5. Currículum vitae.
 6. Fotocopia de Cédula de Identidad nacional (por ambos lados) o Pasaporte en caso de ser extranjeros.
 7. Plan de trabajo tentativo durante el doctorado: diario (horas de trabajo), mensual y anual (estilo carta Gantt).

Todos los documentos deben ser subidos a través de la plataforma cuyo acceso se encuentra disponible en la página web del Doctorado (pestaña *Admisión y Selección*).

1.4 Entrevista que será coordinada con el postulante después que se reciba su postulación

2. SELECCIÓN:

La selección de doctorandos se realizará considerando, identificando y evaluando los aspectos relevantes del perfil de ingreso de sus doctorandos, a partir de tres tipos de evaluaciones:

1.- Evaluación ensayo
2.- Evaluación entrevista
3.-Evaluación antecedentes

Por su parte, el proceso de selección cuenta de tres momentos: preselección, selección curricular y, admisión.

2.1. Preselección formal y evaluación curricular

En primera instancia, se revisan los antecedentes presentados por los postulantes. Aquellos que

cumplan con los requisitos formales previamente mencionados (2.3 y 2.4) son preseleccionados para pasar a la etapa de evaluación curricular y notificados para continuar con la siguiente fase del proceso.

Los postulantes que no cumplan con los requisitos no pueden continuar con el proceso y son notificados mediante carta de rechazo, informándoles que la decisión se debe al incumplimiento de los requisitos establecidos.

2.2. Selección curricular

A continuación, la dirección del programa evalúa y puntúa los antecedentes académicos de los postulantes que ha presentado todos los documentos requeridos.

2.2.1. Evaluación de ensayos o documentos

En primer lugar, miembros del claustro del doctorado designados por la dirección del programa se encargan de leer, evaluar y puntuar los ensayos o documentos presentados por los postulantes según una pauta contenida en el instructivo de postulación, selección y admisión.

Paralelamente, otro grupo de miembros del claustro o del Consejo del doctorado designados por la dirección del programa, realizan las entrevistas a postulantes según la pauta de evaluación. Los entrevistadores revisarán el plan de trabajo (Carta Gantt) presentado por el postulante como insumo directo para la evaluación del ítem 8 de dicha pauta, referido a la capacidad de planificación y gestión del tiempo.

2.2.1. Entrevista a postulantes

Los postulantes que han superado la etapa de preselección formal serán contactados por la coordinadora del programa para agendar una entrevista presencial. En el caso de los estudiantes extranjeros, se puede solicitar que la reunión se realice de forma virtual. Este comité está conformado por miembros del Consejo del programa o académicos del claustro doctoral.

La entrevista es estructurada y se evalúa en base a pautas previamente definidas, con el fin de determinar la concordancia del postulante con el perfil de ingreso, considerando las características y habilidades personales establecidas. Durante la entrevista también se exploran aspectos generales de la trayectoria del postulante, su motivación para participar en el programa, vocación como investigador, claridad de propósitos, razones para elegir el programa, sus proyecciones en cuanto a líneas de investigación y el tiempo de dedicación al programa. Al mismo tiempo, se explora la capacidad del postulante para identificar posibles problemas jurídicos a abordar en su área y/o formula juicios jurídicos críticos y éticos de la realidad; claridad conceptual al explicar el área del derecho que propone investigar, etc. Los miembros del comité deberán indagar en dicha entrevista las posibilidades reales del postulante para dedicarse al doctorado (tiempo de dedicación) y concentración a los estudios de doctorado y la capacidad de planificar realísticamente y gestionar su tiempo y recursos, entre otros.

Finalizada la entrevista, se calcula el puntaje como el promedio de las puntuaciones asignadas por los entrevistadores, el cual se considera dentro de la evaluación final de antecedentes.

2.2.2. Evaluación final de antecedentes

Los antecedentes evaluados durante la fase de preselección y de entrevista son agrupados en las siguientes categorías: antecedentes académicos de formación base, trayectoria de investigación y productividad científica, experiencia y vinculación disciplinar, formación de postgrado y otros factores. Los ítems son evaluados en una escala del 1 al 7, teniendo como referencia la escala conceptual utilizada por ANID (1 a 3,5: pobre; 3,6 a 4,5: regular; 4,6 a 5,4: adecuado; 5,5 a 6,5: muy buena; 6,6 a 7: excelente).

Una vez realizada la evaluación de los postulantes, se tabulan los antecedentes de acuerdo con sus calificaciones finales, según las ponderaciones establecidas, y se presentan al Consejo del Programa. Allí, se realizará la evaluación final y se tomará la decisión de determinar el número final de alumnos aceptados.

En la eventualidad de que el número de postulantes aceptados supere el número de cupos definidos para el año, tomando en cuenta la capacidad de los académicos del claustro para guiar nuevos estudiantes, se realiza un ranking tomando en cuenta el puntaje final ponderado, con el fin de definir la prioridad de los postulantes aceptados. Asimismo, en caso de que los postulantes no cumplan con los requisitos de selección, o en la eventualidad de que su aceptación sea rechazada por el Consejo, el programa se reserva el derecho de dejar vacante el cupo disponible, si así lo determina.

2.3. Comunicación de la decisión al candidato

La comunicación de la decisión se realiza mediante una carta del Director del Programa enviada por correo electrónico, después de finalizado el proceso de selección, notificándose tanto a los postulantes seleccionados como a aquellos que no fueron seleccionados. El plazo máximo de entrega de resultados de postulación se establecerá con la debida anticipación, garantizando su entrega antes de la fecha límite para postular a las becas ANID de doctorado.

La decisión de no aceptación al Programa es inapelable.

En caso de que un postulante aceptado desista de ingresar al programa de doctorado, se podría convocar a postulantes en lista de espera, que no hayan sido aceptados en la primera ronda, siempre y cuando cumplan con los requisitos de aceptación al programa.

3. Forma de evaluación y tabulación

3.1. Evaluación de Postulaciones

Criterio	Puntos
1.- Evaluación ensayo	
2.- Evaluación entrevista	
3. -Evaluación antecedentes	
Total	

3.2. Tabulación del ítem de “evaluación de antecedentes”:

Los antecedentes evaluados son agrupados en las siguientes categorías: Antecedentes académicos de formación base, trayectoria laboral y/o académica, experiencia disciplinar, formación de postgrado y otros factores. Los ítems son evaluados en una escala del 1 al 7, teniendo como referencia la escala conceptual utilizada por ANID (1 y 3,5: pobre; 3,6 a 4,5: regular; 4,6 a 5,4: adecuado; 5,5 a 6,5: muy buena; 6,6 a 7: excelente).

Los antecedentes son tabulados de acuerdo con las siguientes ponderaciones:

Tabla:

Categorías	Descriptores	Criterios de Evaluación	Ponderación
I. FORMACIÓN BASE	Promedio de Notas de Pregrado (Licenciatura o equivalente)	Cálculos basados en las fórmulas de conversión ANID.	35%
	Ranking de Egreso	Certificado de posición relativa (Obligatorio desde 2026).	15%
Subtotal Formación Base			50%
II. TRAYECTORIA	Investigación y Productividad Científica	- Publicaciones (WOS, SCOPUS, SciELO). - Presentaciones en congresos (Poster/Oral). - Participación en proyectos con fondos externos/internos.	20%
III. EXPERIENCIA	Vinculación Disciplinar	- Experiencia profesional vinculada al Derecho. - Docencia universitaria o ayudantías.	10%
IV. FORMACIÓN POSTGRADO	Antecedentes Académicos Adicionales	- Grado de Magíster. - Diplomados o cursos de postítulo (no incluidos en pregrado).	10%
V. OTROS FACTORES	Cartas de Recomendación e Idiomas	- Cartas de académicos Doctores (Relación y potencial). - Nivel de inglés u otro idioma (Certificación).	10% (5% c/u)
TOTAL		SUMA DE CATEGORÍAS I A V	100%

4. Canales de comunicación

El canal oficial de comunicación es a través de la página web del programa, donde se deben subir los documentos solicitados. Además, en el sitio web se encuentra un formulario de contacto para solicitar información. En caso de requerir información adicional, puede contactarse con la coordinación del programa de Doctorado en Derecho al siguiente correo jkoch@uandes.cl